

## ***CAPÍTULO 2: RESIDENCIAL***

*Art. 72: Se clasificará como Residencial a aquellos establecimientos que presten al huésped el servicio de alojamiento, con una capacidad mínima de 8 plazas. Deberán contar con un mínimo del 50% de las habitaciones con baño privado. No podrán incluirse a esta clase las construcciones nuevas. Sólo se incorporarán a la oferta de alojamientos turísticos los edificios existentes y clasificados como “residenciales” al momento de la publicación del presente Reglamentación.*

*Art. 73: Se consideran como requisitos mínimos que debe reunir esta clase y sin perjuicio de los establecidos en la Primera Parte de la presente Reglamentación, los siguientes:*

### *1. RECEPCIÓN:*

- *superficie mínima 8 m<sup>2</sup>*
- *teléfono para uso del huésped.*

### *2. HABITACIONES*

- *Cada habitación deberá estar equipada con un sistema primario de cerradura.*
- *Superficie mínima/ lado mínimo (no incluye cuarto de baño)*
  - \* *Single: 6 m<sup>2</sup>/ 2,40 m*
  - \* *Doble: 9 m<sup>2</sup>/ 2,70 m*
  - \* *Triple: 12 m<sup>2</sup>/ 2,90 m*
  - \* *Cuádruple: 15 m<sup>2</sup>/ 2,90 m*
- *En las habitaciones dobles, triples y cuádruples se permitirá una reducción de la superficie de hasta 2 m<sup>2</sup> cuando se utilicen cama cucheta. Las camas cucheta o superpuestas deberán contar con barandas de seguridad.*
- *Placard: uno en cada habitación, cuyas medidas mínimas serán: 0,80 m ancho x 0,60 m profundidad x 1,35 m altura, con estantes y tres perchas por plaza.*
- *Camas -tamaño mínimo-:*
  - \* *individuales: 0,80 m x 1,90 m*
  - \* *dobles: 1,30m x 1,90 m*
- *1 juego de sábanas y de toallas completo por plaza.*
- *1 almohada y 2 frazadas -como mínimo- por plaza*
- *1 cubrecama por plaza*
- *mesa de luz o similar cada dos plazas como mínimo, cuya superficie no sea inferior a 0,15 m<sup>2</sup>, separada o incorporada al respaldo de la cama.*
- *1 silla o sillón o butaca por habitación.*

### *3. CUARTO DE BAÑO*

#### *Baño privado:*

- *superficie mínima 2,40 m<sup>2</sup>*
- *ventilación directa o forzada*
- *paredes y suelo revestidos en materiales de fácil limpieza (azulejos o similar)*
- *inodoro*
- *lavabo*
- *espejo encima del lavabo*

- *soporte o botiquín cercano al lavabo*
- *tomacorriente 220 v. cerca del espejo*
- *jabón y papel sanitario*
- *agua fría y caliente entremezclables.*
- *ducha con mampara o cortina de baño.*
- *bidet, multifaz u otro sistema similar*

Baño común:

- *un baño completo compartido cada seis plazas.*